

UNIVERSIDAD DEL VALLE
COMITÉ INTERNO DE ASIGNACIÓN Y
RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE

ACTA 21-14

Fecha: Miércoles 5 de noviembre de 2014

Lugar: Salón de reuniones de las Vicerrectoría de Investigaciones

Hora: 2:30 – 6:00 p.m

ASISTENTES:

ANGELA MARÍA FRANCO CALDERÓN – Vicerrectora de Investigaciones

GLADYS STELLA LÓPEZ JIMÉNEZ – Decana, Facultad de Humanidades

MARIA CECILIA OSORIO NARVAÉZ – Facultad de Salud

INÉS MARÍA ULLOA VILLEGAS – Facultad de Ciencias Sociales y Económicas

INGRID CAROLINA GÓMEZ BARRIOS – Instituto de Psicología

JORGE ENRIQUE ARIAS CALDERÓN – Facultad de Ciencias de la Administración

HÉCTOR MANUEL GONZÁLEZ CABRERA, Facultad de Artes Integradas

ALBERTO BOHORQUEZ GALLO, Facultad de Ciencias

ENRIQUE LARA ORJUELA – Instituto de Educación y Pedagogía

ARGEMIRO COLLAZOS PINO - Facultad de Ingeniería

HERNANDO URRIBAGO BENÍTEZ - Facultad de Humanidades

Se excusó:

HÉCTOR CADAVID RAMÍREZ – Vicerrector Académico (Se encuentra en la presentación de inducción a los profesores de reciente ingreso)

JOSÉ JOAQUÍN BAYONA ESGUERRA – Representante Profesor al Consejo Académico (Se encuentra en cita médica)

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta 20 del 15 de octubre de 2014
2. Informe de la Vicerrectora de Investigaciones
3. Informe de los Comités de Credenciales de Administración e Instituto de Educación y Pedagogía sobre el caso de la profesora Yasmir Arrubla y Javier Duque
4. Lectura de correspondencia
5. Propuesta del Comité de Credenciales de la Facultad de Ingeniería en relación con los capítulos de libro.
6. Consultas
7. Libros para aval del CIARP
8. Estudio de casos
9. Varios

1. Lectura y aprobación del acta 20 del 15 de octubre de 2014

Se aprueba el acta

2. Informe de la Vicerrectora de Investigaciones

La profesora Angela María Franco informa que en el Comité del Programa Editorial se está revisando la articulación de los formatos de evaluación de libros con los criterios que establece el Decreto 1279, para efectos de asignación de puntaje y los criterios que establece el Programa Editorial, para efectos de publicación. Se espera que el próximo 10 de noviembre en el Comité del Programa Editorial se apruebe la unificación de estos dos formatos y posterior a su aprobación, se presentará ante el CIARP para recibir comentarios y proceder a su formalización y uso como formato único.

3. Informe de los Comités de Credenciales de Administración e Instituto de Educación y Pedagogía sobre el caso de la profesora Yasmir Arrubla y Javier Duque.

3.1 Caso de la profesora Yasmir Arrubla de la de la Facultad de Ciencias de la Administración la cual quedó pendiente de verificación en el acta 20 del 15 de octubre de 2014, punto 5.4.

R/ Al respecto el profesor Jorge Enrique Arias expresa que en las consultas realizadas para la verificación del respectivo crédito a la Universidad, la Institución ASEPUC informó lo siguiente: "El accésit concedido a la profesora Yasmir Adriana Rivera Arrubla en el II Premio de Trabajos Fin de Máster, convocado conjuntamente por nuestra Asociación y el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, fue considerado nulo tras comprobar que se incumplían las bases de la convocatoria", por tanto no se considera la solicitud de actualización de la profesora Arrubla.

3.2 Caso del profesor Javier Duque Daza del Instituto de Educación y Pedagogía respecto al Premio "Dosis de Libertad" otorgado en el "8° Concurso de ensayo Caminos de Libertad", al profesor Javier Duque Daza.

*1. En Acta No.11 de fecha 25 de Agosto de 2014 el profesor **JAVIER DUQUE DAZA** solicitó que se le reconociera el siguiente premio "Dosis de Libertad" en el octavo concurso de ensayo Caminos de la Libertad, anexando los siguientes documentos:*

- a) Certificado que otorga el reconocimiento*
- b) El concepto de la unidad académica*

*2. En fecha 1 de Septiembre de 2014 el Comité de Credenciales del IEP envió comunicación al profesor **JAVIER DUQUE DAZA** solicitando adjuntar la documentación que solicita el Artículo 3 de la Resolución No.072 de Dic.12/05 del Consejo Superior de la Universidad del Valle, para reconocer los premios otorgados a los profesores de la Universidad del Valle.*

*3. En fecha 3 de Septiembre de 2014 el profesor **JAVIER DUQUE DAZA** anexó los siguientes documentos:*

- a) Los ganadores del 8° Concurso Ensayo*
- b) Convocatoria del 8° Concurso de Ensayo Caminos de la Libertad.*

Quedó pendiente por entregar el Acta o Resolución de la entidad que otorga el premio.

*4. En Acta No.13 de fecha 3 de Septiembre de 2014, se le solicitó vía email al profesor **JAVIER DUQUE DAZA** que estaba pendiente por entregar el Acta o Resolución que otorga el premio, según el artículo 3 de la Resolución No. 072 de Dic.12/05 del C.S de la Universidad del Valle.*

5. En acta No.14 de fecha 15 de Septiembre se revisó la documentación que el profesor envió respecto a la solicitud anterior. La documentación anexada corresponde a una carta enviada por la entidad que otorga el premio indicándole al profesor Duque que esa carta es todo el soporte oficial que ellos le pueden brindar.

6. En consecuencia solicitamos que el CIARP recomiende la manera de tramitar los siguientes asuntos que exceden las competencias del Comité de Credenciales del IEP y la Comisión:

- Si la carta de la entidad en donde indica oficialmente como ganador del tercer puesto, exonera al profesor Duque de presentar un Acta o Resolución, ya que la entidad internacional que le otorga la distinción no genera actas ni resoluciones al respecto.
- Tomar decisiones respecto a si la entidad que otorga el Premio es de reconocido prestigio
- Tomar decisiones respecto al hecho de que en la documentación revisada sobre el premio otorgado al profesor Duque no se da crédito a la Universidad del Valle

R/ Con los puntos anteriormente expuestos y una vez revisados los soportes correspondientes, el CIARP no considera el Premio "Dosis de Libertad", otorgado al profesor Duque, por las siguientes razones:

- *Con los soportes anexados y la revisión del Comité de Credenciales de la Facultad no fue posible establecer que la Institución Caminos de la Libertad es una institución de reconocido prestigio académico y científico tal como lo establece el artículo 24, literal g) del Decreto 1279.*
- *En los soportes entregados por el profesor, no se evidencia el crédito explícito a la Universidad del Valle en los términos establecidos en el artículo 15 del Decreto 1279.*

Adicionalmente, este Comité manifiesta su inconformidad por la forma irrespetuosa y desobligante en que el profesor Javier Duque, en reiteradas ocasiones se ha referido tanto al Vicerrector Académico, a los Miembros del CIARP y al Comité de Credenciales del Instituto de Educación y Pedagogía, por lo que se cuerda hacer un llamado de atención al respeto y a la dignidad del trabajo que realizan los miembros de estos Comités.

4. Lectura de correspondencia

4.1 El Comité de Credenciales del Instituto de Educación y Pedagogía acordó remitir al CIARP la nota descortés e irrespetuosa con que el profesor Duque se dirige al hacer sus solicitudes.

R/ Se da por recibida la comunicación.

4.2 Se recibe comunicación del profesor Rodrigo Abonía González, Vicedecano Académico de la Facultad de Ciencias en la cual solicita que el CIARP reconozca dos (2) puntos por experiencia calificada del año 2007 para la profesora Ana Julia Colmenares, pues él, que en ese momento era el Jefe del Departamento de Química involuntariamente olvidó incluir la solicitud de la profesora.

R/ El CIARP expresa que no es posible tramitar esta asignación por cuanto hay unas fechas establecidas por la Universidad para la entrega de los respectivos soportes, y estos para el caso de la profesora Colmenares no se cumplieron; por tanto los plazos están más que vencidos.

5. Propuesta del Comité de Credenciales de la Facultad de Ingeniería en relación con los capítulos de libro. Se adjunta archivo, para información del CIARP.

Se aplaza para la próxima sesión, toda vez que el profesor Argemiro, quien presentó esta iniciativa debió ausentarse de la reunión.

6. Consultas

6.1 El Comité de Credenciales de la Facultad de Ingeniería consulta si se pueden aceptar las memorias de Congreso que tiene comité científico internacional y referencias internacionales como comité editorial para un docente adscrito a la Resolución 115/89.

R/ El párrafo 5° del artículo 19 de la Resolución 115 establece que: “Las ponencias que aparezcan publicadas en las memorias del congreso correspondiente se evaluará sobre un máximo de dos puntos, si la publicación no tiene Comité Editorial ni edición normal; si la publicación tiene comité editorial y edición normal, se evaluará como artículo publicado”.

En esa medida la reglamentación arriba descrita es clara en que la publicación debe tener comité editorial y edición normal (tiraje apropiado) y no se puede hacer una equivalencia para estos criterios que claramente establece la reglamentación.

6.2 El Comité de Credenciales de la Facultad de Artes Integradas consulta si un profesor que está en Comisión de estudios en España puede realizar por teleconferencia la sustentación para su ascenso a la categoría de profesor Asociado. El profesor cumple con todos los requisitos y estos ya fueron revisados y avalados en el CIARP.

R/ El CIARP aprueba esta solicitud.

7. Libros para aval del CIARP

7.1 El Comité de Credenciales de la Facultad de Humanidades presenta para aval del CIARP las siguientes publicaciones:

- Libro: *Libros Antiguos en la Universidad del Valle*, Colección Artes y Humanidades, Programa Editorial Universidad del Valle, abril de 2014, ISBN: 978-958-765-101-0, del profesor **Alfonso Rubio Hernández**.
- Libro: *La escritura del archivo. Recurso simbólico y poder práctico en el Nuevo Reino de Granada*, Colección Historia y Espacio, Universidad del Valle, marzo de 2014, ISBN: 978-958-765-096-9, del profesor **Alfonso Rubio Hernández**
- Libro: *Inventario general. Fondo Documental Ignacio Torres Giraldo*, Colección Libros de Investigación, Programa Editorial Universidad del valle, septiembre de 2014, ISBN: 978-958-765-119-5, del profesor **Alfonso Rubio Hernández** y Viviana Arce.
- Libro: *Discursos sobre “raza” y nación en Colombia, 1880-1930*, Colección Historia y espacio, Universidad del Valle, diciembre de 2013, ISBN: 978-958-765-097-6, del profesor **Mauro Vega Bendezú**.

R/El CIARP, luego de verificar que cumplen con todos los requisitos establecidos en el Decreto 1279 para considerar una publicación en cualquiera de sus clasificaciones, concede el aval para que estas cuatro publicaciones envíe a evaluar por pares de COLCIENCIAS.

7.2 El Comité de Credenciales del IEP presenta para aval del CIARP el libro: “Etnicidad, resistencias y políticas públicas”, presentado por el profesor Héctor Alonso Moreno Parra, ISBN: 978-958-765-110-2, editado por el Programa Editorial de la Universidad del Valle, el 22 de mayo de 2014.

R/El CIARP, luego de verificar que cumplen con todos los requisitos establecidos en el Decreto 1279 para considerar una publicación en cualquiera de sus clasificaciones, concede el aval para que esta publicación se envíe a evaluar por pares de COLCIENCIAS.

7.3 El Comité de Credenciales de la Facultad de Ciencias Sociales y Económicas presenta para aval del CIARP el libro: **"Miradas Impresas. La sociedad colombiana vista desde la prensa.** ISBN-978-958-765-117-1, Universidad del Valle, Programa Editorial, Cali, Agosto/2014, 201p. 4 autores: José Fernando Sánchez Salcedo (régimen 1279), Carlos Andrés Charry Joya, Alberto Valencia Gutiérrez (régimen 1279) y Mario Luna Benítez (régimen 115).

R/El CIARP, luego de verificar que cumplen con todos los requisitos establecidos en el Decreto 1279 para considerar una publicación en cualquiera de sus clasificaciones, concede el aval para que esta publicación se envíe a evaluar por pares de COLCIENCIAS.

8. Estudio de casos

8.1 Los estudios de casos correspondientes a inclusión, actualización, ascenso, reajuste y corrección de puntaje en el escalafón docente en el marco del Decreto 1279 de 2002 y la Resolución 115 de 1989, se anexan a la presente acta.

8.2 Los estudios de casos correspondientes a bonificaciones por productividad académica en el marco del Decreto 1279 de 2002, se anexan a la presente acta.

8.3 Cumplimiento de requisitos para cambio de categoría

- El Comité de Credenciales de Facultad de Humanidades presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso del profesor **Alfonso Rubio Hernández**, de Departamento de Historia, quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2°, literal c) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesor Asociado**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar el acto de sustentación en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S. Se anexa a la credencial académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

9. Varios

El Comité de Credenciales de la Facultad de Ciencias, presenta el libro "Problemas de experimentos de resonancia magnética nuclear (RMN) mono y bidimensional más usados en la elucidación estructural de compuestos orgánicos" del profesor Braulio Insuasty Obando del Departamento de Química, el cual fue presentado en CIARP el 21 de mayo de 2014 (Acta CIARP No. 13-2014) y aprobado para puntos bonificables. Luego el profesor Insuasty presentó al CIARP una carta dando su argumento para que el libro sea considerado como producto de Investigación (puntos salariales), se trató en el Acta CIARP No. 015-2014 (18 de Junio de 2014) donde se indicó mandarlo a evaluar y que fueran los evaluadores quienes indicaran cual sería la clasificación del libro.

Esta publicación fue enviada a evaluar a tres evaluadores, los cuales dan los siguientes conceptos:

- Un primer evaluador conceptúa que la publicación es un libro de investigación y publicación impresa; un segundo evaluador conceptúa que es un libro de texto, y un tercer evaluador conceptúa que es una publicación impresa.

Comité Interno de Asignación y
Reconocimiento de Puntaje
Acta 21, Miércoles 05 de noviembre de 2014

Revisados estos conceptos tanto en el Comité de Credenciales de la Facultad, como en la Comisión Interfacultades se considera que esta publicación corresponde a una publicación impresa para la cual se asignarían puntos bonificables, si el profesor interesado, así lo solicita.

R/ El CIARP revisa nuevamente tanto la publicación, como los conceptos de los evaluadores y acoge la consideración realizada por el Comité de Credenciales de la Facultad y la Comisión interfacultades.

Se da por terminada la sesión a las 5:15 p.m

Aprobaron	Elaboró: Luz Angela Urrea Ledezma Secretaria – CIARP	Nombre: ANGELA MARÍA FRANCO CALDERÓN Vicerrectora de Investigaciones Presidenta (e) CIARP
-----------	---	---